



**PODER LEGISLATIVO**

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**



**HALLAZGOS  
PRIMER SEMESTRE**

**2016**

**PODER JUDICIAL**





Nombre de la Entidad: PODER JUDICIAL

No. de Hallazgo: 1

Cuenta Contable: Balanza de  
Comprobación Detallada

Mes y Año: Junio 2016

| HALLAZGO  | FUNDAMENTO JURÍDICO / RECOMENDACIÓN  |
|---|--|
| <p><b>Balanza Detallada</b></p> <p>Como resultado de la revisión a la Balanza de Comprobación detallada, se determinarán saldos contrarios a su naturaleza, específicamente en las siguientes cuentas:</p> <p>2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo<br/> 2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo<br/> 8221 Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento<br/> 8222 Presupuesto de Egresos por Ejercer de Transferencias, Asignaciones, subsidios y Otras Ayudas<br/> 8226 Presupuesto de Egresos por Ejercer de Bienes Muebles e Inmuebles</p> <p>se revisarán los saldos iniciales del mes de julio ya que el Poder Judicial no presento la balanza detallada completa del mes de junio de 2016.</p> | <p>Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, Apartado III Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, Consistencia, Revelación Suficiente e Importancia Relativa; Lista de cuentas e Instructivo de Cuentas.</p> <p>Se sugiere verificar las cuentas y registrar correctamente los saldos correspondientes de acuerdo a su naturaleza.</p> |

**Documentos Soporte en la Integración del Hallazgo:**

Balanza de Comprobación Detallada del 1 de enero al 31 de Julio de 2016.



**Nombre de la Entidad: PODER JUDICIAL**

**No. de Hallazgo: 2**

**Cuenta Contable: 1123**

**Mes y Año: Junio 2016**

| HALLAZGO   | FUNDAMENTO JURÍDICO / RECOMENDACIÓN  |
|--|--|
| <b>Deudores Diversos</b><br><br>Saldos pendientes de comprobar con antigüedad mayor a 60 días. | Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, Apartado VI Políticas de Registro y Postulados Básicos de Revelación Suficiente, Importancia Relativa.<br><br>Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 312 Fracción III.<br><br>Se sugiere implementar las acciones que permitan la recuperación o comprobación de los saldos Deudores y comprobar en lo sucesivo, conforme al plazo y forma establecidos en la Normatividad. |

**Documentos Soporte en la Integración del Hallazgo:**

Balanza de Comprobación Detallada del 01 de Enero de 2016 al 30 de Junio de 2016.  
Anexo Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo.



Nombre de la Entidad: PODER JUDICIAL

No. de Hallazgo: 3

Cuenta Contable: Anexo de Contratación  
de Obra Pública y/o Acciones

Mes y Año: Junio 2016

| HALLAZGO  | FUNDAMENTO JURÍDICO / RECOMENDACIÓN   |
|---|---|
| <p><b>Anexo de Contratación de Obra Pública y/o Acciones</b></p> <p>Existe diferencia entre el saldo reportado en la Cédula de Contrataciones de Obra Pública y/o Acciones en la columna monto ejercido del mes y monto ejercido acumulado contra los movimientos del mes y el saldo final de la Balanza de Comprobación Detalla y el Avance Presupuestal de Egresos respectivamente.</p> | <p>Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México</p> <p>Titulo VI Políticas de Registro Construcciones en Proceso y Postulados Básicos de Revelación Suficiente e Importancia Relativa.</p> <p>Realizar la conciliación correspondiente a fin de mostrar amplia y claramente los resultados y la situación financiera de la Entidad, es decir la información presentada debe mostrar sus aspectos más importantes, con la finalidad de no afectar la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas, fiscalización y toma de decisiones.</p> |

**Documentos Soporte en la Integración del Hallazgo:**

Balanza de Comprobación Detallada del 01 de Enero de 2016 al 30 de Junio de 2016.  
Anexo de Contratación de Obra Pública y/o Acciones al 30 de junio de 2016.  
Avance presupuestal de Egresos al 30 de junio de 2016